

OGAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica
05 OCT. 2005
RECIBIDO
Firma: [Handwritten Signature]
Hora: 11:30



Nº. SS2-2005-J-OPD/HNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Setiembre del 2005



Visto, la propuesta de Manual de Procedimiento, presentado por el Centro Nacional de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, tiene como misión promover, desarrollar y difundir la investigación científica y la transferencia de tecnología en el campo de la salud pública, según lo establece el artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2003-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud;



Que, el Instituto Nacional de Salud, requiere contar con un instrumento técnico normativo actualizado, para diagnóstico de citología cervico uterina, que establezca los lineamientos que se deben aplicar en los establecimientos de salud en el ámbito nacional;

Que, la Oficina Ejecutiva de Organización ha revisado y adecuado el referido documento de acuerdo a las normas establecidas por la institución, para la elaboración de documentos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad;



Que, asimismo ha sido técnicamente revisado por el Comité Editor del Instituto Nacional de Salud;

Con el visto bueno de los Directores Generales del Centro Nacional de Salud Pública, de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica, de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud; y,



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el documento normativo MPR-CNSP-002 "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA DIAGNOSTICO EN CITOLOGIA CÉRVICO UTERINA", Segunda Edición, que forma parte de la presente resolución.



[Handwritten Signature]
25.10.05.





Artículo 2°.- AUTORIZAR, la impresión y publicación del referido documento normativo.



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática-OEEI, la publicación y difusión de la presente Directiva, a través de la página web de la institución, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- DAR TÉRMINO, a la Resolución Jefatural N° 203-2000-J-OPD/INS, que aprobó el documento MPR-CNSP-002 "Manual de Procedimientos para Diagnostico en Citología Cervico Vaginal", Serie de Normas Técnicas N° 27.

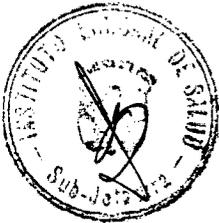
Artículo 5°.- REMITIR copia de la presente resolución y el correspondiente Manual de Procedimientos a los órganos competentes de la institución.



Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]
Dr. César G. Nájura Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° *669* Lima *04/10/05*

Lic. Adm. Gloria *[Handwritten signature]* Mosillo
FEDATARIA